

LUNES, 17 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 244

## JUNTA VECINAL DE LANCHARES

**CVE-2018-10836** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

La Junta Vecinal de Lanchares, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de Pastos.

El expediente correspondiente se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal de Lanchares por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso el Junta Vecinal deberá resolver las alegaciones y aprobar la redacción definitiva. En uno y otro caso deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado como requisito previo para su entrada en vigor conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Lanchares, Campoo de Yuso, 26 de noviembre de 2018.

El presidente,  
Roberto Merino Sainz.

2018/10836

CVE-2018-10836